



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 FEB. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2093/

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 30 de enero de 2.013, enviada por la **SOCIEDAD YISSI & SALAZAR LTDA.**, representada por don **FREDDY YISSI SARAVIA**, RUT. N° 12.772.957-3, quienes solicitan autorización para realizar **FIESTA BAILABLE Y MUSICA EN VIVO**, para el día sábado 02 de marzo de 2.013.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **SOCIEDAD YISSI & SALAZAR LTDA.**, representada por don **FREDDY YISSI SARAVIA**, para realizar **FIESTA BAILABLE Y MUSICA EN VIVO con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en local comercial y carpa anexa ubicado en calle Juan Sallato n° 2699 sector Barrio Industrial de esta ciudad, el día sábado 02 de marzo de 2.013, desde las 23:00 y hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JUAN ALMENDRAS OPATO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/JAO/mam.

Distribución:

- **Freddy Yissi Saravia, representante Sociedad Yissi & Salazar Ltda.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL